

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

22 DE DICIEMBRE DE 2020

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	190741
Número de orden de compra a modificar:	38296

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Jennifer Castillo Henriquez
Proveedor:	Servientrega S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicio de Distribución

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-04 15:21:48

Detalle o justificación

Ejecutada la Orden de Compra 38296-2019 Contrato No. 1241/2019 librada a SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3, Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENSAJERÍA EXPRESA INTERNACIONAL, DESDE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF HACIA DESTINOS FUERA DE COLOMBIA, BAJO LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-441-1-AMP-2016.", se procede a realizar la liquidación, con fundamento en el informe final de supervisión de fecha 02 de diciembre de 2020, suscrito por la supervisora en el que da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Valor inicial de la orden de compra del 28/05/2019 por \$94.129.589, fecha de vencimiento 30/11/2019. Valor final del contrato u orden de compra \$ 44.115.686, el ICBF efectuó siete (7) pagos, quedando un saldo sin ejecutar de \$50.013.903, el cual se debe liberar del RP 415319 del 28/05/2019. Las partes se declaran a paz y salvo".



Firmado digitalmente
por Gustavo Martínez
Perdomo

Firma ordenador del gasto
Nombre: Gustavo Martinez Perdomo
Documento: 79.685.327



Firma de proveedor
Nombre: MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ
Documento: 52.072.276 de Bogotá

Revisó: - Secretaría General
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal - Directora de Contratación
Revisó: Dayana Vargas. -Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Laura Consuelo Gil Mesa - Contratista Dirección de Contratación

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1241 DE 2019 (ORDEN DE COMPRA 38296-2019)

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	Del 28/05/2019 Hasta el 30/11/2019	Número de contrato/convenio:	1241-2019
Tipo de contrato/convenio	Orden de Compra	Fecha suscripción contrato/convenio:	28/05/2019
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 94.129.589,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2019
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENSAJERÍA EXPRESA INTERNACIONAL, DESDE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF HACIA DESTINOS FUERA DE COLOMBIA, BAJO LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-441-1-AMP-2016.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Director (a) Administrativo (a) del ICBF	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato / convenio)	Alvaro Gómez Trujillo Director Administrativo / Ruby Amparo Malaver Malaver Directora Administrativa (E)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Director (a) Administrativo (a) del ICBF	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	28/05/2019
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Lina María Margarita Huari Mateus	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SERVIENTREGA S.A	Cédula o NIT:	860.512.330-3
Dirección:	AV CALLE 6 No. 34 A11	Correo electrónico:	blancan.diaz@servientrega.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Liliana de la Roche García	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	Liliana de la Roche García
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	9/11/2020		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	28/05/2019	Hasta cuándo:	30/11/2019
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	28/05/2019
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio:	28/05/2019
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/11/2019

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	94.129.589,00
Aporte ICBF	\$	94.129.589,00
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-

No. de CDP: 154919 Fecha CDP: 12/04/2019 Valor de CDP: \$ 104.618.283,00

No. de RP: 415319 Fecha RP: 28/05/2019 Valor de RP: \$ 94.129.589,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: N/A Fecha CDP Adición: N/A Valor CDP Adición: N/A

No. de RP Adición: N/A Fecha RP Adición: N/A Valor RP Adición: N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A Fecha CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : N/A

No. de RP disminución : N/A Fecha RP disminución : N/A Valor RP disminución : N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 94.129.589,00

Valor anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Período facturado: N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Forma de Pago:

Para efecto de la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de mensajería expresa internacional CCE-441-1-AMP-2016, el Instituto dará aplicación a lo establecido en la cláusula 10 de dicho acuerdo, que señala:

"El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio de Distribución, calculado según la cantidad de envíos por peso distribuido y zona (destino internacional), presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor facturará los envíos según el precio máximo publicado en el Catálogo por cada combinación de pesa y zona o destino internacional correspondiente, en los siguientes casos: (i) la Entidad Compradora demanda 1,5 veces o más envíos de los estimados en la Solicitud de Cotización a (ii) la Entidad Compradora demanda una cantidad positiva cuando ha estimado en la Solicitud de Cotización un total cero (0) envíos por esa combinación de peso y zona o destino internacional.

El Proveedor del Segmento 2 debe presentar la factura en pesos, calculando el valor de acuerdo con la TRM publicada por la Superintendencia Financiera para la fecha en que realice cada uno de los envíos. La Entidad Compradora deberá verificar de acuerdo a la relación de las planillas.

El Proveedor debe presentar al supervisor de la Orden de Compra junto con la factura, la planilla de control de entrega mensual con la relación de las pruebas de entrega realizadas durante la vigencia de la Orden de Compra

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 1 % por día calendario, sobre el valor previsto en la entrega según el peso y las zonas del envío particular, con base en los precios establecidos en la Orden de Compra. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por la configuración de los eventos previstos en la Cláusula 22, no aplican estos descuentos.

El Proveedor puede abstenerse de prestar el Servicio de Distribución si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de , consistente en (cantidad) contratos, suscritos por (contratante), con el fin de (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Periodo del 01 al 30 de junio de 2019	15/07/2019	\$ 5.260.659,00	Factura No. 3 3843668
Periodo del 01 al 31 de julio de 2019	16/08/2019	\$ 12.595.207,00	Factura No. 3 3855198
Periodo del 01 al 30 de agosto de 2019	17/09/2019	\$ 10.319.504,00	Factura No. 3 3865199
Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2019	17/10/2019	\$ 6.719.547,00	Factura No. 3 3879195
Periodo del 01 al 31 de octubre de 2019	20/11/2019	\$ 4.471.335,00	Factura No. 3 3890046
Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2019	17/12/2019	\$ 4.565.566,00	Factura No. 3 3902018 Mediante Nota Credito No. 1700003241, de fecha 29-11-2019, se realiza descuento por servicio no prestado en el periodo
	3/02/2020	\$ 183.868,00	Factura No. 3 4067252

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Primer factura	\$ 2.104.264,00	\$ 2.104.264,00	\$ -	18/07/2019 190128719	Factura No. 3 3843668. Periodo del 01 al 30 de junio de 2019
	\$ 3.156.395,00	\$ 3.156.395,00	\$ -	18/07/2019 190133219	
Segunda factura	\$ 7.557.124,00	\$ 7.557.124,00	\$ -	21/08/2019 227428319	Factura No. 3 3855198. Periodo del 01 al 31 de julio de 2019
	\$ 5.038.083,00	\$ 5.038.083,00	\$ -	21/08/2019 227454019	
Tercer factura	\$ 4.127.802,00	\$ 4.127.802,00	\$ -	19/09/2019 267340419	Factura No. 3 3865199. Periodo del 01 al 30 de agosto de 2019
	\$ 6.191.702,00	\$ 6.191.702,00	\$ -	19/09/2019 267342019	
Cuarta factura	\$ 4.031.728,00	\$ 4.031.728,00	\$ -	23/10/2019 309473319	Factura No. 3 3879195. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2019
	\$ 2.687.819,00	\$ 2.687.819,00	\$ -	23/10/2019 309474719	
Quinta factura	\$ 2.682.801,00	\$ 2.682.801,00	\$ -	25/11/2019 350024919	Factura No. 3 3890046. Periodo del 01 al 31 de octubre de 2019
	\$ 1.788.534,00	\$ 1.788.534,00	\$ -	25/11/2019 350031119	
Sexta factura	\$ 2.739.340,00	\$ 2.739.340,00	\$ -	23/12/2019 401767819	Factura No. 3 3902018. Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2019
	\$ 1.826.226,00	\$ 1.826.226,00	\$ -	23/12/2019 401781419	
Septima factura	\$ 110.321,00	\$ 110.321,00	\$ -	07/02/2020 18407120	Factura No. 3 4067252. Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2019. Pago correspondiente a servicios no incluidos en Factura No. 3 3902018
	\$ 73.547,00	\$ 73.547,00	\$ -	07/02/2020 18411220	
TOTALES	\$ 44.115.686,00	\$ 44.115.686,00	\$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	0	0

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 94.129.589,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 94.129.589,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 94.129.589,00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 94.129.589,00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 44.115.686,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 44.115.686,00
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ -
Saldo pendiente por liberar *		\$ 50.013.903,00

* El saldo pendiente por liberar corresponde a presupuesto no ejecutado en el desarrollo del Contrato u Orden de Compra ya que este fue condicionado a la facturación mensual del Servicio de Distribución, efectivamente prestado al ICBF.

Fecha estado de cuenta 27/10/2020

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	día/ mes/año	día/ mes/año
N/A			N/A	N/A
N/A			N/A	N/A
N/A			N/A	N/A

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Se establecen las señaladas en el Acuerdo Marco de Precios	N/A	N/A	El cumplimiento de las obligaciones del sistema integrado de gestión lo verifica Colombia Compra Eficiente en el cerco del Acuerdo Marco de Precios
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Prestar los Servicios de Distribución de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo I del pliego de condiciones de la LP-AMP-106-2016.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
2. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
3. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
5. Responder dentro del término previsto en los Documentos del Proceso todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras y cumplir con los con los demás plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra Eficiente en el marco del acuerdo.
6. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales en las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra Eficiente en el marco del acuerdo.
7. Abstenerse de utilizar la información entregada por la entidad comprobadora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra Eficiente en el marco del acuerdo.
8. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/contrato_acuerdo_marco_de_servicios_de_distribucion.pdf	Acuerdo Marco de Precios de Servicio de Distribución CCE-441-1 AMP-2016, Clausula 23 Confidencialidad
9. Entregar al personal encargado de la Entidad Compradora un protocolo de alistamiento y embalaje de los Bienes objeto del Servicio de Distribución, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra	SI	Acta suscrita por los participantes en la capacitación Folio 125	Se realizó capacitación a los colaboradores designados por el GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL la entidad, Fabian Oswaldo Azza y Jorge Parra, contratistas del Grupo de Gestión Documental sobre el aplicativo para la elaboración de guías y despacho de envíos a Nivel Internacional

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

10. Abstenerse de realizar entregas a personas no autorizadas, como menores de edad, a menos que la Entidad Estatal no manifieste excepciones.	SI	Informes cliente corporativo folios 129, 130, 131, 132 y 133									
11. Informar a excluidos del S Tabla 1 Bienes excluidos del Servicio de Distribución <table><tr><th>Segmento</th><th>Bienes excluidos</th></tr><tr><td>1</td><td>(i) Títulos valores; (ii) dinero; (iii) alimentos; (iv) explosivos; (v) líquidos inflamables; (vi) armas; (vii) sustancias prohibidas; (viii) mascotas; y (ix) elementos químicos. (x) billetes de lotería; (xi) mapas y cartas geográficas (xii) celulosos; (xiii) estampillas de timbre</td></tr><tr><td>2</td><td>(i) Drogas, estupefacientes y sustancias alucinógenas; (ii) material explosivo; (iii) títulos valores y dinero; (iv) joyas, piedras o metales preciosos; (v) armas; y (vi) líquidos inflamables.</td></tr><tr><td>3</td><td>(i) Títulos valores; (ii) dinero; (iii) alimentos; (iv) explosivos; (v) líquidos inflamables; (vi) armas; (vii) sustancias prohibidas; (viii) mascotas; y (ix) elementos químicos. (x) material de construcción; (xi) objetos artísticos y obras de arte; (xii) bienes que requieran cadena de frío.</td></tr></table> buidos están	Segmento	Bienes excluidos	1	(i) Títulos valores; (ii) dinero; (iii) alimentos; (iv) explosivos; (v) líquidos inflamables; (vi) armas; (vii) sustancias prohibidas; (viii) mascotas; y (ix) elementos químicos. (x) billetes de lotería; (xi) mapas y cartas geográficas (xii) celulosos; (xiii) estampillas de timbre	2	(i) Drogas, estupefacientes y sustancias alucinógenas; (ii) material explosivo; (iii) títulos valores y dinero; (iv) joyas, piedras o metales preciosos; (v) armas; y (vi) líquidos inflamables.	3	(i) Títulos valores; (ii) dinero; (iii) alimentos; (iv) explosivos; (v) líquidos inflamables; (vi) armas; (vii) sustancias prohibidas; (viii) mascotas; y (ix) elementos químicos. (x) material de construcción; (xi) objetos artísticos y obras de arte; (xii) bienes que requieran cadena de frío.	N/A	N/A	Durante la ejecución del contrato, no hubo lugar a remisiones de bienes de los que se encuentran establecidos en la tabla de bienes excluidos en el servicio de distribución
Segmento	Bienes excluidos										
1	(i) Títulos valores; (ii) dinero; (iii) alimentos; (iv) explosivos; (v) líquidos inflamables; (vi) armas; (vii) sustancias prohibidas; (viii) mascotas; y (ix) elementos químicos. (x) billetes de lotería; (xi) mapas y cartas geográficas (xii) celulosos; (xiii) estampillas de timbre										
2	(i) Drogas, estupefacientes y sustancias alucinógenas; (ii) material explosivo; (iii) títulos valores y dinero; (iv) joyas, piedras o metales preciosos; (v) armas; y (vi) líquidos inflamables.										
3	(i) Títulos valores; (ii) dinero; (iii) alimentos; (iv) explosivos; (v) líquidos inflamables; (vi) armas; (vii) sustancias prohibidas; (viii) mascotas; y (ix) elementos químicos. (x) material de construcción; (xi) objetos artísticos y obras de arte; (xii) bienes que requieran cadena de frío.										
Para el Segmento 2 los tiempos máximos de distribución están descritos en el Anexo 3 de pliego de condiciones de la LP-AMP-106-2016. El Proveedor puede exceder los tiempos de entrega establecidos en la Tabla o el Anexo 3 únicamente en eventos en los que esta situación sea acordada con la Entidad Compradora el tiempo de entrega empieza a correr a partir de la fecha acordada con la Entidad Compradora para la recolección de los Bienes. El tiempo de entrega finaliza al momento de la recepción del Bien en el punto de destino definido por la Entidad Ccjmpradora. El Proveedord el Servicio de Distribución debe dejar constancia en los casos en que la entrega no sea posible, situación en la que no aplicarán los descuentos contemplados por la demora.											
13. El proveedor debe realizar la entrega de bienes en horas hábiles en el lugar y fecha acordada con la Entidad Comprobadora. Las horas hábiles correspondientes al horario de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m a 6:00 p.m. La Entidad Compradora puede solicitar entregas fuera del horario hábil, para lo cual debe garantizar la disponibilidad de personal autorizado para la recepción de los bienes en caso de que actúe como destinatario. Si la Entidad Compradora y el proveedor acordaron entregas por fuera del horario hábil, no se generan recargos adicionales sobre el valor establecido en la Orden de Compra.	SI	Soportes de ejecución contractual Expediente contractual folios del 60 al 69, del 78 al 99, del 106 al 121. Adjuntos al presente informe folios del 152 al 162, del 171 al 178, del 186 al 195. Folios 129 al 133 https://www.servientrega.com/wps/portal/Colombia/transacciones-empresas/rastreo-envios	La entrega se realiza en los horarios establecidos de acuerdo con la zona horaria del destino del envío								
14. El Proveedor del Segmento 2 debe indemnizar a la Entidad Compradora en los casos de pérdida, avería o expoliación de los Objetos Postales, por cinco (5) veces el valor de la tarifa pagada por la Entidad Compradora, hasta un máximo de dos (2) SMMLVI más el valer declarado si aplica, por cada envío en que haya Objetos Postales perdidosl averiados o expoliados, excepto por las exenciones de responsabilidad contempladas en el Artículo 31 de la Ley 1369 de 2009 o la que la modifique,s sustituya o adicione.	SI	No hubo indemnización por envíos, se Presentaron 2 devoluciones sin costo al cliente 1701060026204 1701060025697 Se generaron dos envió en abandono con los números de guía 1701060026075, 1701060026234, se adjunta acta y correo de autorización por parte del cliente Folios 134, 135									
15. El Proveedor del Segmento 3 debe indemnizar a la Entidad Compradora con la totalidad del valor declarado en caso de pérdida total, o en proporción a la afectación en los Bienes dañados o perdidos.	N/A	N/A	De acuerdo con el objeto del presente contrato u Orden de Compra, los servicios que se adquirieron corresponden al segmento 2 del Acuerdo Marco de Precios de Servicio de Distribución CCE-441-1-AMP-2016, según lo estipulado en la Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo marco en mención.								

16. El Proveedor del Segmento 3 debe responder por el manejo inadecuado de los Bienes y por los perjuicios que se causen por la falta o deficiencia de embalaje, en los casos de conocer estas situaciones y aun así asumir la distribución,	N/A	N/A	De acuerdo con el objeto del presente contrato u Orden de Compra, los servicios que se adquirieron corresponden al segmento 2 del Acuerdo Marco de Precios de Servicio de Distribución CCE-441-1-AMP-2016, según lo estipulado en la Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo marco en mención.
17. Relacionar el estado en el que le son entregados los Bienes a ser distribuidos. Si la Entidad Compradora alista los Bienes de tal manera que no permite la revisión del Proveedor al momento de recogerlos, éste no se responsabiliza del estado en el que se entregan los Bienes.	N/A	N/A	El alistamiento y embalaje de los documentos y/o bienes a distribuirse, se realiza en presencia de las personas dispuestos por el proveedor para la ejecución del contrato
18. Asumir el costo por deterioro de los Bienes si no relacionó el estado en el que le fueron entregados.	N/A	N/A	En virtud de la ejecución del contrato, no se presentó deterioro ni daño alguno en los servicios o bienes distribuidos
19. Asumir el costo de los Bienes extraviados o deteriorados cuando en la relación los Bienes se encontraban en buen estado.	N/A	N/A	Durante la ejecución de la Orden de Compra, no se registró extravío o deterioro en los de documentos y/o bienes distribuidos, por lo que no hubo lugar a indemnizaciones
20. Elaborar planilla con relación de entregas y devoluciones mensualmente con detalle de fechas y horas de entrega. La planilla podrá ser entregada en soporte físico o digital.	SI	Relacion de servicios prestados por el proveedor Folios 129,130,131,132,133. www.servientregaww.com	Informe mensual, relación de entregas y novedades de los servicios prestados, soporte remitido al correo <fabian.aza@icbf.gov.co>
21. El proveedor del segmento 1 y el segmento 2 debe tener disponible para consulta en la página web o por medios electrónicos adoptados por el Proveedor, la prueba de entrega la de información exigida en el artículo 8 de la Resolución CRC 3095 de 2011 y dentro de los siguientes plazos: (i) un (1) día hábil después de la entrega para la zona urbana y zona departamental; (ii) dos (2) días hábiles después de la entrega para la zona nacional. (iii) cuatro (4) días hábiles después de la entrega para la zona de difícil acceso; y (vi) cuatro (4) días hábiles después de la entrega para entregas internacionales.	SI	www.servientregaww.com	Al momento de requerirse, podrá ser consultado el estado, el detalle y la trazabilidad de los servicios prestados
23. Clasificar las causales de devolución alguna de las siguientes categorías: (i) desconocido (ii) rehusado; (iii) no resides (iv) no reclamado (v) dirección errada y (vi) otro	SI	Se presentaron 2 devoluciones sin costo al cliente 1701060026204 1701060025697. Folio 135	
24. Entregar los bienes devueltos a la persona encargada de la Entidad Estatal.	SI	Se presentaron 2 devoluciones sin costo al cliente 1701060026204 1701060025697. Folio 136 al 142	
25. Mantener vigente el riesgo habilitante del MinTIC de envío de Objetos Postales al exterior, o la de habilitación del Ministerio de transporte según el segmento en el que se encuentra adjudicado	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
26. Mantener en su parte automotor mínimo la misma cantidad de vehículos presentados en la oferta	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
28. Ofrecer y mantener el Sistema de rastreo o uso de su licencia a las Entidades Compradoras si su Oferta recibió el puntaje por factor técnico	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
29. Guardar por un período no menor a tres (3) años desde la fecha de expedición de las guía los soportes de entrega, las constancias de los recibos y demás documentos usados para la prestación del servicio de distribución y garantizar que posterior a este período se puedan consultar por cualquier medio técnico adecuado y Reproducir exactamente	SI	Soportes ejecución contractual, guías remisión de los servicios de cada periodo correspondiente. Expediente contractual folios del 60 al 69, del 78 al 99, del 106 al 121. Adjuntos al presente informe folios del 152 al 162, del 171 al 178, del 186 al 195. https://www.servientrega.com/wps/portal/Colombia/transacciones-personas/rastreo-envios	Se adjuntan a los soportes, copia de las guías con el fin de que hagan parte integral del expediente contractual con el fin de soportar los servicios prestados. De lo demás, el cumplimiento lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

31. Mantener la debida confidencialidad de la información y de los Bienes Distribuidos que pueda llegar a conocer durante la ejecución de Orden de Compra	SI	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/contrato_acuerdo_marco_de_servicios_de_distribucion.pdf	Acuerdo Marco de Precios de Servicio de Distribución CCE-441-1 AMP-2016, Clausula 23 Confidencialidad
32. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general de seguridad social	SI	Soportes ejecución contractual. Planillas resumen de pago aportes en línea para los periodos correspondientes: Expediente contractual folios 55,57 Adjuntos al presente informe folios 150, 168, 169, 184, 201 Certificados del revisor fiscal para los periodos correspondientes: Expediente contractual folios 56, 73, 103 Adjuntos al presente informe folios 151, 167, 183, 202	Con la presentación del informe mensual y la facturación correspondiente, se soporta certificado expedido por el revisor fiscal que da cuenta del cumplimiento de la obligación.
33. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia compra eficiente o las entidades compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	N/A	N/A	No se tiene soporte, debido a que durante la ejecución del contrato u orden de compra no hubo lugar a consulta ni reclamación alguna por parte de Colombia Compra Eficiente ni del ICBF en calidad de cliente
34. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de funciones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
35. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Servicios de Distribución por mora de la Entidad Compradora	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
36. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
37. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago	SI	Soportes ejecución contractual, expediente contractual folios 53,54,58,59	Con la legalización del contrato, el contratista suministro la documentación requerida para el registro y con la facturación mensual se allegaron los soportes requeridos
38. Entregar a Colombia compra eficiente un reporte del servicio de distribución prestado al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento de Acuerdo Marco y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo de Acuerdo Marco	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
39. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público de nivel nacional, pretende contratar servicios de distribución por fuera de acuerdo marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
40. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución de Acuerdo Marco, A quién deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 25 del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
41. Cumplir con el Código de ética de Colombia Compra Eficiente.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
42. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
43. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según los establecidos en la cláusula 17 de Acuerdo Marco.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



44. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
---	-----	-----	---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

45. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.
46. Cumplir con la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	El cumplimiento de la obligación lo verifica Colombia Compra eficiente en el marco del acuerdo.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 2/12/2020

Firma 
LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
 Directora Administrativa
 Supervisora del contrato

Firma 
MILTON YESID REY CUBILLOS
 Contratista Líder Grupo de Gestión Administrativa

Firma REVISOR 
ALFREDO GÓMEZ ARREDONDO
 Contratista Dirección Administrativa

Firma REVISOR 
OSCAR JAVIER MORA CALDERÓN
 Contratista Líder Grupo de Gestión Documental

Firma REVISOR 
GENNY VARGAS CARDENAS
 Contratista Grupo de Gestión Documental

Elaboró 
JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO
 Contratista Grupo de Gestión Documental

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	415319	Valor Total:	94.129.589,00	Saldo por pagar:	50.013.903,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860512330	Tercero:		SERVIENTREGA S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1241	Fecha:		28/05/2019 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENSAJERÍA EXPRESA INTERNACIONAL, DESDE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF HACIA DESTINOS FUERA DE COLOMBIA, BAJO LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-441-1-AMP-201						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2019-07-15	331219	2.104.264,00	0,00	1068119		190128719	2019-07-18	2.104.264,00	50.813,00	2.053.451,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	
2019-07-15	331119	3.156.395,00	0,00	1068219		190133219	2019-07-18	3.156.395,00	0,00	3.156.395,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	
2019-08-16	421819	7.557.124,00	0,00	1269819		227428319	2019-08-21	7.557.124,00	121.670,00	7.435.454,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1241	13-01-01-DT	
2019-08-16	421719	5.038.083,00	0,00	1269919		227454019	2019-08-21	5.038.083,00	0,00	5.038.083,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1241	13-01-01-DT	
2019-09-17	499219	4.127.802,00	0,00	1477919		267340419	2019-09-19	4.127.802,00	99.686,00	4.028.116,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	
2019-09-17	499319	6.191.702,00	0,00	1478019		267342019	2019-09-19	6.191.702,00	0,00	6.191.702,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	
2019-10-17	560719	4.031.728,00	0,00	1694019		309473319	2019-10-23	4.031.728,00	64.911,00	3.966.817,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	
2019-10-17	560619	2.687.819,00	0,00	1694119		309474719	2019-10-23	2.687.819,00	0,00	2.687.819,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	
2019-11-21	716419	2.682.801,00	0,00	1914419		350024919	2019-11-25	2.682.801,00	43.193,00	2.639.608,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	
2019-11-21	716319	1.788.534,00	0,00	1914619		350031119	2019-11-25	1.788.534,00	0,00	1.788.534,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmiareval	MARTHA ISABEL AREVALO ACOSTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-27-8:28 p. m.	

2019-12-17	809919	2.739.340,00	0,00	2234919		401767819	2019-12-23	2.739.340,00	44.103,00	2.695.237,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	
2019-12-17	809819	1.826.226,00	0,00	2235019		401781419	2019-12-23	1.826.226,00	0,00	1.826.226,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	
2020-02-04	29520	110.321,00	0,00	74920		18407120	2020-02-07	110.321,00	1.776,00	108.545,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	PAGO RESERVA PRESUPUESTAL ORDEN DE COMPRA 1241
2020-02-04	29420	73.547,00	0,00	75020		18411220	2020-02-07	73.547,00	0,00	73.547,00	2392258700	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1241	13-01-01-DT	PAGO RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO 1241

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

